

Circular N°2790/07/fr  
RC.75/04/07

Montevideo, 07 de noviembre de 2007

Señor Director o Jefe de  
.....

Pongo en su conocimiento que el Consejo de Educación Secundaria en Sesión de fecha 06 de noviembre de 2007, dictó la siguiente resolución:

" **VISTO:** que la implementación progresiva de la Reformulación 2006 hace necesario contemplar la situación de alumnos que mantienen asignaturas pendientes de aprobación de los Planes 1976, 1986, 1993, 1996 y 2003;

**RESULTANDO:** que las consultas realizadas por las Direcciones Liceales al respecto son cada vez más frecuentes, y es imprescindible la aprobación de la propuesta elevada por Inspección Docente;

**CONSIDERANDO:** I) que constituye un derecho para el alumno rendir el examen de la asignatura de acuerdo al programa con el cual la cursó;

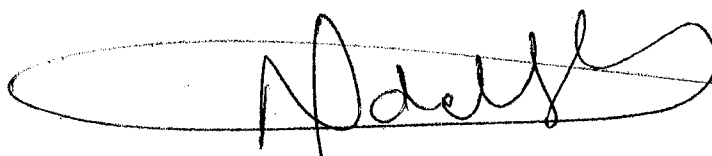
II) que exigirle rendir la asignatura por un programa distinto implicaría una lesión del derecho adquirido;

**ATENTO:** a lo expuesto.

**EL CONSEJO DE EDUCACIÓN SECUNDARIA RESUELVE:**

1) Los alumnos incorporados a los cursos de Reformulación 2006 que mantengan asignaturas pendientes de aprobación, de los planes 1976, 1986, 1993, 1996 y 2003 rendirán esos exámenes de acuerdo al programa por el cual cursaron dichas asignaturas, aún cuando tuvieran carácter de libre.

2) No obstante, los estudiantes que lo deseen pueden optar por rendirlos por los programas de la Reformulación 2006."



Prof. Nestor de la Llana  
SECRETARIO GENERAL